



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 2

SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal n° 2, a cargo interinamente del Dr. FRANCISCO DE ASIS L. SOTO, Secretaría n° 3, a mi cargo, sito en la calle Libertad 731, 4° piso, de C.A.B.A. hace saber a FERADACRUZ SRL que en los autos caratulados "MOLCA SA c/ FERADACRUZ SRL s/ COBRO DE SUMAS DE DINERO" (expte. 14235/2015), se ha dispuesto notificarle la providencia que a continuación mediante la presente publicación, por el término de un (1) día: "Buenos Aires, 12 de agosto de 2019... No habiendo la demandada FERADACRUZ S.R.L. contestado la demanda dentro del término de ley, no obstante encontrarse debidamente notificado (conf. constancia de fs. 169), atento lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C., decláresela rebelde y désele por decaído el derecho que ha dejado de usar. Notifíquese, haciéndosele saber que las sucesivas resoluciones se tendrán notificadas por ministerio de ley. FDO.: PATRICIO MARANIELLO. JUEZ FEDERAL SUBROGANTE". El auto que ordena la presente publicación dice: "Buenos Aires, 19 de noviembre de 2019. Tiénese presente y atento lo solicitado, notifíquese la resolución de fs. 171, mediante edictos, el que deberá publicarse y confeccionarse por Secretaría, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. FDO.: FRANCISCO DE ASÍS SOTO. JUEZ FEDERAL SUBROTANTE". Publíquese por el término de un (1) día. Buenos Aires, 25 de noviembre de 2019.- FDO.: LUCIANA MONTORFANO. SECRETARIA FEDERAL. FRANCISCO DE ASIS L. SOTO Juez - LUCIANA MONTORFANO SECRETARIA FEDERAL

e. 09/12/2019 N° 90701/19 v. 09/12/2019

Fecha de publicación: 09/12/2019